



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 052-2022-MDP/LC

Pichari, 11 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 11 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de marzo de 2022 de 2022, se trató como Agenda: "PRIORIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: "Creación del servicio de gestión comunitaria (local multiuso) en la localidad de Nuevo Progreso del Centro Poblado de Quisto Central del distrito de Pichari- La Convención-Cusco", con CUI N° 2528237, Proyecto: "Creación de puente vehicular en el tramo Nogalpampa - Maravillas de Nogalpampa del distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2530737 y Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales para disposición final en la comunidad de Shirotiari Baja del distrito de Pichari, provincia de La Convencion - departamento Cusco", con CUI N° 2538389; ello en atención al Informe N° 237-2022-MDP-OFEP-JNOT-D, de fecha 22 de febrero de 2022, suscrito por el Director de la Oficina Formuladora de Expedientes y Proyectos, Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, mediante el cual solicita la autorización del concejo municipal o el Órgano resolutorio de la entidad, para iniciar con la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, conforme al Artículo 29, Inciso 29.5 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre Inicio y Alcances de la Fase de Ejecucion "El OR Autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas, (...);

Que, mediante Informe N° 231-2022-MDP-OPP-DIR de fecha 25 de febrero de 2022, el Director de Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Glicerio Alanya Torres, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, afecto a la fuente de financiamiento - 05 Recursos determinados, Rubro 18 Canon y sobre Canon regalías y Renta de aduanas y participaciones, considerando que esta idea de proyecto se encuentra en la escala de prioridades de cierre de brechas, debiendo incorporarse al PMI 2022 - 2024;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en el numeral 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por Unanimidad se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR, la elaboración de los Expedientes Técnicos de los siguientes proyectos y su correspondiente habilitación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022.

Código Único de Inversiones	Nombre de la Inversión
2528237	Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2530737	Proyecto: "CREACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO NOGALPAMPA - MARAVILLAS DE NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
2538389	Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN LA COMUNIDAD DE SHIROTIARI BAJA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Programacion Multianual de Inversiones y demás instancias competentes realice todas las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
GM
OFEP
OPP
Pág. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION CUSCO

Dr. Máximo Creisch Cabezas
Dr. Máximo Creisch Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Ciro Alegria León
Abog. Ciro Alegria León
SECRETARIO GENERAL